GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

PROTOCOLO ESPECIAL DIBAM-ANFUDIBAM

**REDISEÑO INSTITUCIONAL Y NUEVAS PLANTAS DE PERSONAL.**

En Santiago de Chile, a 16 de septiembre de 2005, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, representada por su Directora Sra. Clara Budnik Sinay, por una parte, y la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos ANFUDIBAM, representada por su Presidente Sr. Osvaldo Arenas Rojas, se suscribe el siguiente Protocolo de Acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de impulsar y materializar un rediseño institucional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, " DIBAM", cuyo objetivo es, por una parte, el mejoramiento de su gestión y el fortalecimiento de la acción pública del estado chileno en el área del patrimonio cultural, como también el mejoramiento económico y laboral de sus funcionarios, por medio del rediseño de nuevas y mejores plantas.

2. La necesidad de instalar, al interior de la DIBAM, una carrera funcionaria más dinámica que reconozca efectivamente la experiencia, las capacidades, el mérito y el gran aporte que los trabajadores del patrimonio cultural han realizado durante mucho tiempo entregando servicios y atención de calidad a la ciudadanía.

3. Que para la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, "ANFUDIBAM," como órgano representativo de los trabajadores, el rediseño institucional asociado indisolublemente a nuevas y mejores plantas de personal, ha sido y es, uno de sus principales objetivos gremiales, pues abre posibilidades de mejoramiento integral y sustantivo para el personal que representa.

4. La necesidad conjunta de las partes de velar por la continuidad al proceso institucional interno que ha venido desarrollando la DIBAM en su conjunto y en cada una de sus áreas, desde hace ya varios años, proceso que ha potenciado, fortalecido y proyectado su misión rectora en el ámbito particular de la institucionalidad pública del patrimonio cultural.

GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

5. Que, por lo señalado en los puntos anteriores, es necesario, ahora, impulsar un proyecto de ley de rediseño y nuevas plantas de la DIBAM considerando conjuntamente:

a) la fortaleza que significa el reconocimiento público y formal a la gestión de la DIBAM al otorgársele el Premio a la Excelencia Institucional 2005 establecido en la Ley 19.882.

b) las dinámicas que están ocurriendo en el ámbito de la institucionalidad cultural tanto pública como privada.

c) los tiempos que demora una tarea mayor, como lo es, elaborar una propuesta institucional de rediseño y plantas.

d) la necesidad de gestionar, el apoyo político para materializar el proyecto.

**La Dirección de Bilbliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (ANFUDIBAM),**

**ACUERDAN:**

1. Trabajar en colaboración, una propuesta conjunta que permita construir institucionalmente una propuesta de rediseño institucional y nuevas plantas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, para ser presentada al Gobierno y al Parlamento.

2. Que la ANFUDIBAM, como organización representativa de los trabajadores, tendrá participación, desde un comienzo, en todas las instancias de trabajo e iniciativas institucionales que se creen tanto para el ámbito del rediseño institucional como en las nuevas plantas de personal.

Las metodologías específicas de trabajo serán definidas por la Comisión Técnica señalada en punto 5 d)

GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

3. Enmarcarse para este efecto, en el ***Protocolo de Acuerdos Gobierno-Anef sobre el Proyecto de Reforma y Modernización del Estado***, suscrito el 5 de octubre del 2000 y su *Complemento* suscrito el 22 de Junio de 2001.

4. Trabajar conjuntamente para mantener y fortalecer la integridad de la DIBAM, a nivel nacional y regional, como la institución que representa y expresa a la institucionalidad pública del patrimonio cultural y en el cual el estado cumple un rol insustituible.

5. En el ámbito referido, las partes comparten los siguientes criterios generales para el trabajo de rediseño y nuevas plantas:

   a) La implementación del rediseño institucional propuesto, debe estar ligado a nuevas y mejores plantas de personal.

   b) Este proceso debe respetar a plenitud los derechos funcionarios, mejorando sus remuneraciones, y condiciones sociales y laborales, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Administrativo.

   c) La DIBAM debe mantener su integridad con plantas institucionales unitarias.

   d) El Comité Técnico, que actúe como contraparte institucional con la empresa consultora que se contrate para la Determinación de Plantas del Personal de la DIBAM, estará integrado por representantes de la ANFUDIBAM y autoridades del Servicio, y su trabajo comenzará con la elaboración de las bases con que se llame a concurso público.

**OSVALDO ARENAS ROJAS**
Presidente Asociación Nacional
de Funcionarios,ANFUDIBAM

**CLARA BUDNIK SINAY**
Directora
Bibliotecas, Archivos y Museos